



El Servicio Murciano de Salud, condenado a pagar 310.000 euros por no detectar la malformación de un feto

La Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia (TSJMU) ha **condenado al Servicio de Salud** de esa comunidad autónoma a **indemnizar** a unos padres con **310.000 euros** por no haber detectado una grave **malformación del feto** durante el período de gestación.

A tenor del relato que se hace en la sentencia del TSJMU, durante el embarazo le fueron realizadas a la madre varias **ecografías fetales**, después de las cuales se fue informando a los padres de que el **niño** “venía pequeño”, pero **dentro de los límites de la normalidad**. Sin embargo, cuando la mujer dio a luz el 9 de diciembre de 2016, en el paritorio se constató un “defecto neonatal a nivel lumbar sugestivo de **espina bífida**”.

El recién nacido fue derivado a la UCI neonatal, desde la que fue trasladado a un hospital a fin de ser **sometido a una intervención quirúrgica**. Se sometió al niño a estudios cerebrales a través de Ecografía y RMN que mostraron graves problemas de salud.

'Lex Artis' de la M

...